

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170 - 2009 MDSM

San Miguel, **22 ABR. 2009**

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N° 313-2009-GDU/MDSM emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Memorando N° 168-2009-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 083-2009-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorando N° 206-2009-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

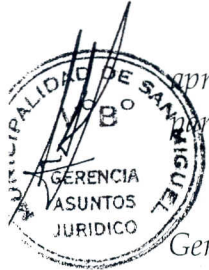
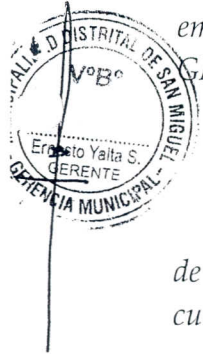
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual, el cual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante año fiscal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2009-MDSM se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio del año 2009;

Que, mediante Memorando N° 313-2009-GDU/MDSM la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite expediente técnico correspondiente a la obra denominada Construcción del Centro Recreacional Municipal Julio Meléndez San Miguel, Distrito de San Miguel Lima - Lima, proyecto aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2009-MDSM, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 1'293,754.48 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 48/100 NUEVOS SOLES), para proceder a la Convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Licitación Pública;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 12° del D.L. N° 1017 TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por lo cual dichos procesos deben ser incorporados en el mismo, antes de su convocatoria;



Que, mediante Memorando N° 130-2009-GPP/MDSM la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, reporta sobre la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento correspondiente;

Que, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 9° del D.S. N° 184-2008-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, D.Leg. N° 1017 y el D.S. N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2009, para la inclusión del siguiente proceso:

1.- **INCLUIR** la Licitación Pública para la ejecución de la obra denominada Construcción del Centro Recreacional Municipal Julio Meléndez San Miguel, Distrito de San Miguel Lima - Lima, bajo la modalidad de Licitación Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Margésí de Bienes, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado en el SEACE del OSCE dentro de los plazos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE